

resultan imprescindibles para la ejecución del proyecto de la nueva instalación de cemento blanco en la fábrica de Tudela Veguín, que realiza la «S.A. Tudela Veguín», conforme al artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se hace público que el día 2 de diciembre de 1999, a las once horas, en los locales del Centro Social que el Ayuntamiento de Oviedo tiene en Tudela Veguín, se procederá para, en su caso, posterior traslado al terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se señalan en el anexo que se acompaña.

Los afectados por la expropiación podrán presentar ante esta Consejería y hasta la fecha del levantamiento del acta, por escrito ante la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Minería, escrito de alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores.

En el presente expediente la «S. A. Tudela Veguín» asume la condición de beneficiaria de la expropiación.

Oviedo, 19 de noviembre de 1999.—El Secretario general técnico, José Manuel Fernández García.—4.605.

Anexo

Relación de fincas afectadas por el expediente expropiatorio Ex. 80/99

N.º de orden	Ref. catastral Polig./finca	Propietario	Superficie finca m²	Superficie a expropiar
1	53.150/01	Leoncio Nuño Cases	86	La totalidad.
4	53.150/08	Manuel Camporro Suárez	662	La totalidad.
5	53.150/09	Manuel Camporro Suárez	435	La totalidad.
6	53.120/10	Manuel Camporro Suárez	193	La totalidad.
7	53.150/11	Herederos de Rufina Suárez Álvarez	119	La totalidad.
8	53.150/12	Manuel Camporro Suárez	217	La totalidad.
10	53.160/02	Herederos de Mariano Nuño	60	La totalidad.
11	53.160/03	Herederos de Mariano Nuño	143	La totalidad.
12	53.160/11	Constantino García Noval	697	La totalidad.
13	53.160/12	Benigno García Rodríguez	1.210	La totalidad.
14	34/65 a	Herederos de Nicolás Camporro Prieto	676	La totalidad.
15	34/440 b	Principado de Asturias	902	La totalidad.
16	34/440 a	Principado de Asturias	1.344	La totalidad.
17	34/11.055	Leoncio Nuño Cases	49	La totalidad.

minutos 20 segundos. Lat. 41 grados 55 minutos 20 segundos. V.10. Long. 0 grados 08 minutos 00 segundos. Lat. 41 grados 55 minutos 20 segundos. V.11. Long. 0 grados 08 minutos 00 segundos. Lat. 41 grados 54 minutos 40 segundos. V.12. Long. 0 grados 07 minutos 20 segundos. Lat. 41 grados 54 minutos 40 segundos. V.13. Long. 0 grados 07 minutos 20 segundos. Lat. 41 grados 58 minutos 00 segundos. V.14. Long. 0 grados 07 minutos 00 segundos. Latitud 41 grados 58 minutos 00 segundos.

Lo que se anuncia al público para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 2 de noviembre de 1999.—El Director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.—4.600.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Bilbao referente a la aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao para el reajuste del Sistema General Viario denominado «Cornisa de Olabeaga», y que afecta a las áreas de reparto 804, 805, 806, 807, 812, 815 y 824, y al ámbito del sistema general del Albergue Municipal y de Laboratorios Labein.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 27 de octubre de 1999 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo (expediente 991034000028):

En base al informe emitido por el Área de Urbanismo y con el quórum previsto por el artículo 47.3 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, conforme a la legalidad vigente, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero.—Aprobar, inicialmente, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao para el reajuste del Sistema General Viario denominado «Cornisa de Olabeaga» y que afecta a las áreas de reparto 804, 805, 806, 807, 812, 815 y 824, y al ámbito del sistema general del Albergue Municipal y de Laboratorios Labein, según proyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo.—Abrir un periodo de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Vizcaya», y en uno de los diarios de mayor circulación del Territorio Histórico, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas de la Subárea de Planeamiento, Área de Urbanismo, cuarta planta del edificio anexo a las Casas Consistoriales.

Tercero.—Suspender el otorgamiento de licencias en el área afectada, en los términos previstos por el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, de adaptación de planes generales.

Cuarto.—Entender este proyecto aprobado con carácter provisional en el caso de que no se presenten alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, remitiéndose fotocopia del expediente administrativo y cinco copias debidamente diligenciadas de la documentación técnica correspondiente al Departamento de Urbanismo de la excelentísima Diputación Foral de Vizcaya para su aprobación definitiva, si procediera.

Quinto.—Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Obras Públicas de la Diputación Foral de Vizcaya, al Consejo de Distrito número 8 y deducir testimonio, a fin de que surta efectos ante las

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Resolución del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento en Teruel, sobre permiso de investigación.

Por UTE Calamocha, con domicilio en Camino de las Torres, 4, bajo, Zaragoza, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C), con el nombre de Las Lomas, al que ha correspondido el número 6.120, para una extensión de 29 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Torrijo del Campo, Caminreal y Monreal del Campo, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	1º 17' 00"	40º 49' 40"
2	1º 16' 20"	40º 49' 40"
3	1º 16' 20"	40º 49' 20"
4	1º 16' 00"	40º 49' 20"
5	1º 16' 00"	40º 48' 40"
6	1º 16' 20"	40º 48' 40"
7	1º 16' 20"	40º 47' 20"
8	1º 16' 40"	40º 47' 20"
9	1º 16' 40"	40º 47' 00"
10	1º 17' 20"	40º 47' 00"
11	1º 17' 20"	40º 47' 20"
12	1º 17' 40"	40º 47' 20"
13	1º 17' 40"	40º 49' 00"
14	1º 17' 20"	40º 49' 00"
15	1º 17' 20"	40º 49' 20"
16	1º 17' 00"	40º 49' 20"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 29 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto

en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 3 de mayo de 1999.—El Director del Servicio, Fernando Milla Barquiner.—3.282.

Resolución del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Huesca solicitando concesión permiso de explotación.

El Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Huesca hace saber que ha sido admitida definitivamente, con fecha 25 de octubre de 1999, la solicitud presentada por «Hormigones Grañén, Sociedad Limitada», con domicilio en Grañén, carretera Fraella, sin número, de la siguiente concesión directa de explotación:

Nombre: Huerto. Número: 2.241. Recurso: Sección C. Superficie: 35 c. m. T. M.: Huerto, Salillas, Pertusa, Torres de Alcanadre. provincia: Huesca. Se tendrá por punto de partida: V.1. Long. 0 grados 07 minutos 00 segundos, W. Lat. 41 grados 59 minutos 20 segundos, V.2. Long. 0 grados 07 minutos 40 segundos. Lat. 41 grados 59 minutos 20 segundos. V.3 Long. 0 grados 07 minutos 40 segundos. Lat 41 grados 58 minutos 20 segundos. V.4. Long. 0 grados 08 minutos 20 segundos. Lat. 41 grados 58 minutos 20 segundos. V.5. Long. 0 grados 08 minutos 20 segundos. Lat. 41 grados 58 minutos 00 segundos. V.6. Long. 0 grados 08 minutos 00 segundos. Lat. 41 grados 58 minutos 00 segundos. V.7. Long. 0 grados 08 minutos 00 segundos. Lat. 41 grados 57 minutos 00 segundos. V.8. Long. 0 grados 08 minutos 20 segundos. Lat. 41 grados 57 minutos 00 segundos. V.9. Long. 0 grados 08

Subáreas de Licencias, Gestión y Régimen Edificatorio.

Bilbao, 27 de octubre de 1999.—El Vicesecretario general (por delegación de 17 de septiembre de 1991), Pedro Vargas Corta.—3.510.

Resolución del Ayuntamiento de Bilbao, aprobando inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao en lo relativo al artículo 8.8.7 de la Ordenanza número 7 de la zona del Ensanche.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 30 de septiembre de 1999, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo (expediente 981034000039).

En base al informe emitido por el Área de Urbanismo y con el quórum previsto por el artículo 47.3.i) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, conforme a la legalidad vigente, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, acuerda:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao en lo relativo al artículo 8.8.7 de la Ordenanza número 7 de la zona del Ensanche para la modificación del perfil número 5, según proyecto elaborado por los servicios técnicos municipales.

Segundo.—Abrir un período de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Bizkaia» y en uno de los diarios de mayor circulación del Territorio Histórico, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas de la Subárea de Planeamiento, Área de Urbanismo, cuarta planta del edificio anexo a las Casas Consistoriales.

Tercero.—Suspender el otorgamiento de licencias en el área afectada en los términos previstos por el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, de Adaptación de Planes Generales.

Cuarto.—Entender este Proyecto aprobado con carácter provisional en el caso de que no se presenten alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, remitiéndose fotocopia del expediente administrativo y cinco copias debidamente diligenciadas de la documentación técnica correspondiente al Departamento de Urbanismo de la excelentísima Diputación Foral de Bizkaia, para su aprobación definitiva si procediera.

Quinto.—Deducir testimonio, a fin de que surta efectos ante las Subáreas de Licencias, Gestión y Régimen Edificatorio.

Bilbao, 30 de septiembre de 1999.—El Vicesecretario general (por delegación de 17 de septiembre de 1991), Pedro Vargas Corta.—3.511.

Resolución del Ayuntamiento de Bilbao para aprobar inicialmente la modificación de la normativa del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao en lo relativo a los artículos 11.2.8 y 11.2.9 para reajustar las condiciones de intervención en edificios protegidos con el nivel de Protección Especial B.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 30 de septiembre de 1999, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo (expediente 991034000025):

En base al informe emitido por el Área de Urbanismo y con el quórum previsto por el artículo 47.3 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, conforme a la legalidad vigente, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero.—Aprobar, inicialmente, la modificación de la normativa del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao, en lo relativo a los artículos 11.2.8 y 11.2.9 para reajustar las condiciones de intervención en edificios protegidos con el nivel de Protección Especial B, según proyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo.—Abrir un período de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Vizcaya», y en uno de los diarios de mayor circulación del Territorio Histórico, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas de la Subárea de Planeamiento, Área de Urbanismo, cuarta planta del edificio anexo a las Casas Consistoriales.

Tercero.—Suspender el otorgamiento de licencias en el área afectada en los términos previstos por el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, de adaptación de planes generales.

Cuarto.—Entender este proyecto aprobado con carácter provisional en el caso de que no se presenten alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, remitiéndose fotocopia del expediente administrativo y cinco copias debidamente diligenciadas de la documentación técnica correspondiente al Departamento de Urbanismo de la excelentísima Diputación Foral de Vizcaya para su aprobación definitiva, si procediera.

Quinto.—Deducir testimonio de este acuerdo, a fin de que surta efectos ante las Subáreas de Licencias, Gestión y Régimen Edificatorio.

Bilbao, 30 de septiembre de 1999.—El Vicesecretario general (por delegación de 17 de septiembre de 1991), Pedro Vargas Corta.—3.507.

Resolución del Ayuntamiento de Mutxamel sobre información pública.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 8 de noviembre de 1999, acordó aceptar el desistimiento expreso formulado por don Rafael Nicolás Valor Valor, en representación de la mercantil «Ra

falverde, Sociedad Anónima», en su calidad de urbanizador adjudicatario del programa de actuación integrada del plan parcial, «Sector Industrial I-3», y beneficiario de la expropiación, respecto del expediente de expropiación ordinaria expuesto al público por acuerdo de la Comisión de Gobierno, adoptado en sesión de 3 de agosto de 1999, con archivo de la documentación aportada al mismo, procediendo a someter al público por plazo de un mes el proyecto de expropiación por tasación conjunta de las parcelas cuyos titulares han declinado cooperar con el urbanizador en la gestión urbanística del polígono.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que durante el plazo antes mencionado, el expediente se encontrará depositado en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento para su consulta, pudiendo formularse las alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Mutxamel, 18 de noviembre de 1999.—El Concejal-delegado de Urbanismo, Santiago García Moraga.—4.552.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Filología, sobre extraviado el título de licenciada en Filología, sección Filología Hispánica, especialidad Literatura Hispánica.

Expedido el 16 de noviembre de 1994, el título de Licenciada en Filología, sección Filología Hispánica, especialidad Literatura Hispánica, a doña Serafina Vallejo Gómez, Registrado con el número 1995/080370 de Registro Nacional, y el número 0093423 del Registro de la Universidad Complutense, se anuncia al público con derecho a reclamar dentro de un mes desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido el plazo se elevará a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 12 de noviembre de 1999.—La Decana, Pilar Saquero Suárez-Somonte.—4.253.

Resolución de la Universidad «Pompeu Fabra» sobre extraviado de título.

En cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1998, se hace público el extraviado del título de Diplomada en Ciencias Empresariales, expedido a nombre de doña María Rosa Rosell Rivera por el Rector de esta Universidad en fecha 19 de diciembre de 1994. Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá la solicitud de duplicado al Ministerio de Educación y Cultura para su expedición.

Barcelona, 9 de noviembre de 1999.—El Jefe del Servicio de Programación y Gestión Académica, Pere Torra i Pla.—3.267.